

BLOUNT COUNTY SCHOOLS
Formulario de Informe de Queja
Bullying, Acoso, Amenazas y / o Intimidación

Este informe **DEBE** completarse para presentar una queja relacionada con un incidente de presunto bullying escolar, etc. y entregarse al director de la escuela / persona designada de la escuela de origen de la víctima o a la oficina del área / distrito correspondiente.

Nombre del querellante o testigo (apellido, primer nombre) marque aquí si es anónimo _____	Sexo	Grado
Nombre de la Víctima (apellido, primer nombre)	Sexo	Grado
Nombre del Acusado (apellido, primer nombre)	Sexo	Grado
Ubicación del incidente(s)	Nombre de Escuela	
Director/Administrador	Fecha/Hora del Incidente	

Describa el incidente, la ubicación, los testigos y la evidencia: (Adjunte páginas de evidencia si es necesario).

¿Ha expresado la víctima pensamientos suicidas que indique que pueden lastimarse a sí mismos o a otros? En caso afirmativo, explique en el reverso del formulario.

La Ley de Prevención del Acoso Escolar de Jamari Terrell Williams, No. 2018-472, define bullying escolar como un patrón continuo de comportamiento intencional que tiene toma lugar en la propiedad escolar, en un autobús escolar o en una función patrocinada por la escuela que incluye, entre otros, el acoso cibernético o actos escritos, electrónicos, verbales o físicos que se perciben razonablemente como motivados por cualquier característica de un estudiante, o por la asociación de un estudiante con un individuo que tiene una característica particular, si la característica cae en una de las categorías de características personales contenido en la póliza adoptada por la junta local. Para constituir intimidación, un patrón de comportamiento puede hacer lo siguiente:

- a. Colocar a un estudiante con temor razonable de daño a su persona o daño a su propiedad.
- b. Tener el efecto de interferir sustancial con el rendimiento educativo, las oportunidades o los beneficios de un estudiante.
- c. Tener el efecto de interrumpir o interferir sustancialmente con el funcionamiento ordenado de la escuela.
- d. Tener el efecto de crear un ambiente hostil en la escuela, en la propiedad escolar, en un autobús escolar o en una función patrocinada por la escuela.
- e. Tener el efecto de ser lo suficientemente severo, persistente o dominante como para crear un ambiente educativo o estudiante intimidante, amenazante o abusivo.

Estoy de acuerdo en que toda la información en este formulario es precisa y verdadera a lo mejor de mi conocimiento.

Firma del estudiante _____ Fecha _____